



RESOLUCIÓN N° 000803

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente PEREZ HERRERA MANUEL ANTONIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3723877, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 30 de mayo de 2002, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 21 de octubre de 2015, según Acta No.191, se le asignó un total de 6 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Artículo de Revista Virtual titulado: “LA ESPIRITUALIDAD COMO MEDIACIÓN INTEGRADORA DEL TEJIDO SOCIAL HUMANO”. Publicado en la revista virtual de Ciencias Sociales y Humanas. Institución Universitaria de Envigado. Psicoespacios. Vol.9-N14/ Junio 2015 http://revistas.iue.edu.co/index.php/Psicoespacios. Páginas 339 a 366. ISSN 2145-2776. Indexada en la base de datos de Colciencias en la Categoría “C”. Aporta copia de la portada de la revista, resumen y artículo completo. Verificada la información se encuentra que la obra es desarrollada por un (1) autor, también se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales.

2. Artículo de Revista titulado: “CARNAVAL Y EDUCACIÓN SOCIAL”. Publicado en la Revista Horizontes Pedagógicos de la Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales. Vol. 16 -N 1. Enero a Diciembre de 2014. Páginas 142-143. ISSN 0123-8264. Categoría "C". Aporta portada de la revista, tabla de contenido, resumen y artículo completo. Verificada la información se encuentra que la obra es desarrollada por un (1) autor, también se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3 puntos salariales. Para un total de 6, puntos salariales.

El (La) docente PEREZ HERRERA MANUEL ANTONIO, posee un puntaje de 586,7 puntos salariales a fecha 25 de abril de 2016 y que sumados los 6 nuevos puntos, arroja un total de: 592,7 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele 6, puntos salariales, por concepto de producción académica: 2 Artículos de Revista especializada categoría "C" a PEREZ HERRERA MANUEL ANTONIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3723877, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias de la Educación, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

Rafaela Vos Obeso
RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Sandra Abad

